

Bases Específicas “Oficial Verificador de Contadores”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de **Oficial Verificador de Contadores** en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero del 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto OFICIAL VERIFICADOR DE CONTADORES

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	1
Total plazas	1

Jornada Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana, de lunes a viernes.

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional Oficiales, Área Funcional Operaria, subgrupo B1, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión del título de grado medio o superior en alguna de las siguientes Familias Profesionales de Edificación y Obra Civil, Electricidad y electrónica, o Automoción, o Fabricación mecánica o mantenimiento y servicios a la producción o equivalente o la homologación correspondiente; o los siguientes títulos de FP DUAL: Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, Técnico Superior de Gestión del Agua, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.

Experiencia requerida Poseer experiencia mínima **demostrable de 6 meses**, como oficial de laboratorio, realizando tareas de ensayo, calibración o inspección en un laboratorio acreditado.

En aquellos casos en que se haya obtenido el título de Formación Profesional requerido en las bases mediante FP Dual haciendo prácticas en empresas del Ciclo Integral del Agua o de Automatización, en los que participa Canal de Isabel II convalidará el requisito de experiencia. El candidato deberá acreditar dicha experiencia mediante el acuerdo firmado empresa-trabajador- centro de trabajo en el que se indica la fecha y empresa en la que ha realizado las prácticas.

Carné de Conducir Carné de conducir B en vigor. Imprescindible para el desempeño del puesto de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2021, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	M ^a de los Ángeles Paco Pinto	Paloma Sainz Santamaría
Vocal:	Víctor Martín López	Fco. Javier Fernandez Delgado
Vocal:	Ángel M. García de la Chica Pastor	Ismael Martín Colmenarejo
Vocal:	Juan Manuel Gil Gil	Juan Mariano Fernández Fernández
Vocal:	Carlos Milán Valle	Cesar Martín Megías

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **10 puntos** para las plazas de Turno libre.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

El puesto convocado se encuentra incluido entre los que están expuestos a riesgos de especial intensidad, por lo que según lo previsto en el artículo 48 del I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II y lo señalado en el punto 2.3.5 de las bases generales de la convocatoria, con carácter previo a la contratación del aspirante ya seleccionado, éste deberá someterse a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias y que llevará a cabo el Servicio Médico de la empresa.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

Los conocimientos mínimos requeridos para la convocatoria de oficial verificador de contadores son:

- Métodos y tipos de ensayos y calibración de contadores y caudalímetros para agua.
- Tipos de contadores y caudalímetros para agua.
- Definición de método de ensayo de contadores y caudalímetros en función de sus características.
- Calibración de sensores de presión y sondas de temperatura.
- Equipamiento y método para ensayo de pérdida de carga.
- Equipamiento y método para ensayo de prueba de presión.
- Fontanería industrial: detección y reparación de fugas, montaje de bombas de impulsión, válvulas filtros, sondas, etc.
- Manejo y mantenimiento básico de carretillas elevadoras.
- Manejo y mantenimiento básico de grúas pluma.
- Metrología Industrial: Cálculo de Errores, concepto de incertidumbre, patrones, calibración, etc.
- Software de gestión de laboratorios.
- Software de gestión de contadores de abastecimiento de agua
- Metrología Legal
 - o Ley de Metrología: Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
 - o Real Decreto 244/2016
 - o Orden 28 de diciembre de 1988, B.O.E. nº 55; 06-03-89, por la que se establece el control metrológico de los contadores de agua fría.
 - o Normas de contadores: UNE EN ISO 4064 en su versión de 2018.
 - o Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

- Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

- II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.
 - Título II: Organización del Trabajo.
 - ❖ Capítulo III: Ordenación del tiempo del trabajo.
 - Título VI: Seguridad y salud laboral.
 - Título IX: Régimen Sancionador.

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

- Prevención Riesgos Laborales:
 - o **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - o **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - o **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - o **Real Decreto 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
 - o **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar los ensayos de los contadores, caudalímetros, manómetros y sondas de temperatura lo que incluye el registro de los resultados.
- Controlar las entradas y salidas de contadores en el Laboratorio.
- Realizar la definición de las verificaciones nuevas en los bancos de ensayo.
- Realizar o apoyar en su realización las operaciones de mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones auxiliares, que se le asignen.
- Realizar y mantener los inventarios de equipos auxiliares, herramientas, accesorios y repuestos.
- Vigilar que las condiciones ambientales estén dentro de los límites especificados.
- Ejecutar los protocolos de validación de métodos de ensayo.
- Realizar las pruebas requeridas para la aceptación técnica de materiales o equipos.
- Colaborar en todas las acciones relativas al mantenimiento del Sistema de Calidad y la acreditación del Laboratorio.
- Registrar las incidencias ocurridas en los bancos de ensayo.
- Vigilar la correcta identificación de los equipos del Laboratorio de Contadores.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño de puesto de trabajo.

Fecha 5 de septiembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos Humanos